



OK
13

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ REPRESENTADO POR LOS **CC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, EN SU CALIDAD DE **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** Y EL **C. EUSEBIO RUIZ RUIZ**, **SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL** DE ESTA ENTIDAD MUNICIPAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE EL **C. JESÚS VILLANUEVA HERNÁNDEZ**, DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO **"PRESENTE"** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:-----

DECLARACIONES:

POR EL "H. AYUNTAMIENTO"

1.- MANIFIESTAN LA **LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL **C. EUSEBIO RUIZ RUIZ**, SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA ENTIDAD DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, QUE LA MISMA SE CONSTITUYÓ COMO TAL EN TÉRMINOS DE LA DECLARATORIA PÚBLICA CONTENIDA EN EL DECRETO No. 194 INSERTA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 142, TOMO CXXXIX DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1988 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ VIGENTE, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-----

2.- MANIFIESTAN LOS **CC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL **C. EUSEBIO RUIZ RUIZ**, SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA ENTIDAD MUNICIPAL DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ; ACREDITANDO TAL PERSONALIDAD CON LA DECLARATORIA PÚBLICA NÚMERO 006, EN EL TOMO CLXXXIX, INSERTA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2014; ESTAR FACULTADOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



3.- EL MUNICIPIO SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL, EL EDIFICIO UBICADO EN LAS CALLES JUÁREZ Y 18 DE MARZO S/No. DE LA COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 96360 DE LA CIUDAD DE NANCHITAL, VERACRUZ.-----

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

1.- MANIFIESTA EL C. **JESÚS VILLANUEVA HERNÁNDEZ**, SER DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO "PRESENTE", CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE POZA RICA, VERACRUZ.-----

2.- SIGUE MANIFESTANDO EL C. **JESÚS VILLANUEVA HERNÁNDEZ**, QUE SE ENCUENTRA INVESTIDO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.-----

3.- DECLARA **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE DADO DE ALTA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, BAJO LA CLAVE ESC101221CT6.-----

[Handwritten signature]

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "LA EMPRESA", QUE EL PERIODO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL DÍA DOS DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, TIEMPO EN EL QUE SE REALIZARÁN LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES CON LA INFORMACIÓN QUE LE SEA OTORGADA.-----

[Handwritten signature]

SEGUNDA.- EL IMPORTE MENSUAL PACTADO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ DE **\$8,120.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 20/100 M.N.)**, POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, EXPIDIENDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS FACTURA QUE AMPARE TAL CONCEPTO.-----

TERCERA.- EL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR AMPARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS: DIFUSIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO Y EL DIF MUNICIPAL CONSISTENTE EN UNA DE PUBLICACIÓN SEMANAL DE UNA PLANA, A PARTIR DEL DOS DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

[Handwritten signature]



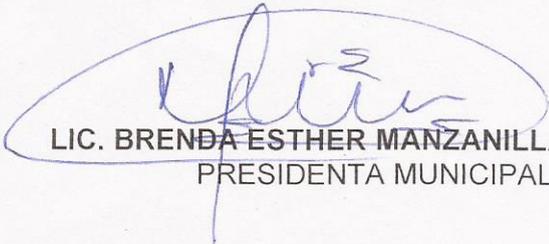
CUARTA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL PAGO MENSUAL PACTADO, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA EXTENDIDA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS; A SU VEZ, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD ANTES REFERIDOS, EN TIEMPO Y FORMA, Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.-----

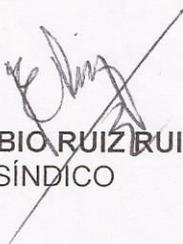
QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REALIZARÁ PUBLICACIONES QUE VAYAN EN CONTRA DE SUS POLÍTICAS O DE LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES, NO IMPLICANDO ESTO VIOLACIÓN ALGUNA AL PRESENTE CONTRATO.-----

SEXTA.- AMBAS PARTES SE OBLIGAN A CUMPLIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO, Y PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES EN ESTA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.-----

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE CLÁUSULAS CONTRARIAS A DERECHO, MALA FE, O CON RENUNCIA DE DERECHOS POR LO TANTO SE SOMETEN A SU PLENO CUMPLIMIENTO SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ.


LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SÍNDICO

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PERIODICO "PRESENTE"


C. JESÚS VILLANUEVA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL